



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | Municipalidad<br>Distrital<br>de Echarati |
|--|--|---|

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2016-A-MDE/LC

Echarati, 29 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Informe N° 002-2016-ELS-SSCC-GDSS-MDE/LC del Secretario Técnico del Comité Distrital de Echarati – Seguridad Ciudadana - CODISEC, sobre reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Echarati 2016;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante en el artículo del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante Informe N° 002-2016-ELS-SSCC-GDSS-MDE/LC, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Echarati – Seguridad Ciudadana – CODISEC solicita la emisión de la Resolución reconociendo al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Echarati 2016;

Que, el objetivo de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, la Seguridad Ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es promover la participación ciudadano a para garantizar una situación de paz social;

Que, son obligaciones compartidas de las Municipalidad Provinciales coordinar con las Municipalidad Distritales y la Policía Nacional la seguridad ciudadana según lo dispuesto en el artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2015-AMDE/LC, de fecha 16 de febrero 2015, se designó en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Echarati al oficial de la PNP capitán Enrique Loayza Salcedo;

Que, con fecha 22 de enero del 2016, se realizó la ceremonia de Instalación y Juramentación de los miembros integrales del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Echarati

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° ° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y en uso de las funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2016-A-MDE/LC, de fecha 22 de enero del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Echarati 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Sr. Víctor Raúl Morales Centeno  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati



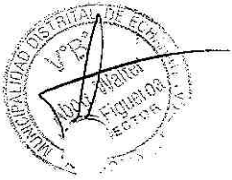
|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | Municipalidad<br>Distrito de<br>Echarati |
|--|--|--|

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2016-A-MDE/LC



MIEMBROS

: Sr. Isaac Tecsi Pulla  
Gobernador del Distrito de Echarati  
Dr. Víctor Hugo Silva Gamboa  
Juez Mixto Unipersonal de Echarati  
Dr. William Armando Gastulo Portilla  
Fiscal Provincial Mixto Echarati  
Cmdt PNP Cesar Chaves Navarro  
Comisario PNP de Echarati  
Cmdt PNP Oscar Llanos Cárdenas  
Comisario de Kiteni  
Cap. PNP Néstor Garcia Taboada  
Comisario del Centro Poblado Palma Real  
Sr. Hugo Chávez Hancco  
Alcalde del Centro Poblado de Kiteni  
Sr. Víctor Raúl Gallegos Huaman  
Alcalde del Consejo Menor Palma Real  
Sr. Humberto Mamani Hancco  
Alcalde del Consejo Menor Kepashiato  
Sr. Percy Meza Berrio  
Juez de Paz de Echarati  
Sr. Neri Diogenes Contreras Idrogo  
Representante y Coordinador de Juntas Vecinales



ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Echarati al oficial de la PNP capitán Enrique Loayza Salcedo.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
Basilio Germán Conchaupa  
ALCALDE (e)

CC  
Gerencia Municipal  
Integrantes  
Archivo